



Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE CINCO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL POR OPOSICIÓN LIBRE Y UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL POR CONCURSO DE MÉRITOS TURNO MOVILIDAD SIN ASCENSO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CONVOCATORIA BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ 8 DE NOVIEMBRE DE 2010.**

En La Línea de la Concepción, a 20 de diciembre de 2016, reunidos en las dependencias de la Sala de Juntas 1ª Planta del Ayuntamiento sito en Plaza Juan García Cabrerros, s/n, siendo las 08:30 horas los integrantes del Tribunal calificador del proceso selectivo que figura en el encabezamiento, al objeto de proceder a la CORRECCIÓN DEL CUESTIONARIO TIPO TEST de la prueba de conocimiento, asistiendo a la presente sesión los siguientes miembros:

- Presidente titular: D. José Medina Arteaga
- Vocal 1º titular: D. Mariano Colorado Méndez.
- Vocal 2º titular: Dª Sonia R. Rey Sánchez
- Vocal 3º titular: Dª Alicia González Wandossell
- Vocal 4º titular: D. Francisco Ponce Calvo
- Secretario titular: D. Jorge Jiménez Oliva.

Por parte del Tribunal se procede a la apertura de los Sobres A que incluyen los cuestionarios tipo test y el número de opositor de cada uno de los aspirantes. Una vez realizada la calificación provisional de todos los cuestionarios, los miembros del Tribunal quedan citados para el día 22 de diciembre de 2016 a las 08:30 horas para la calificación definitiva de los cuestionarios una vez que haya finalizado el plazo de alegaciones otorgado.

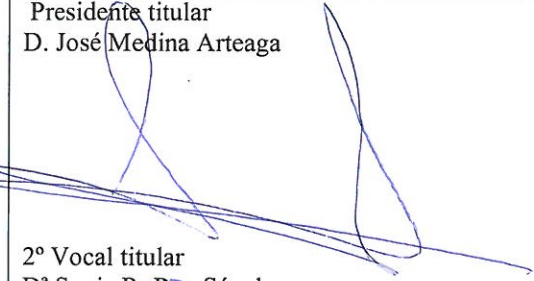
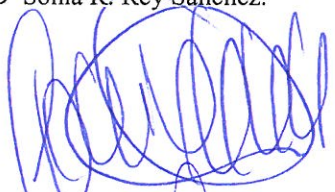
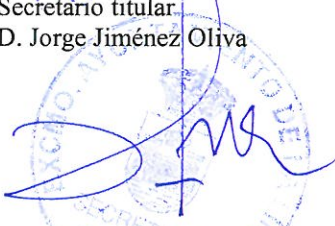
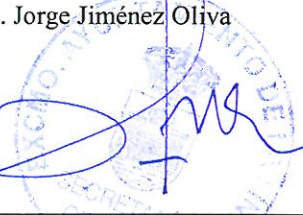


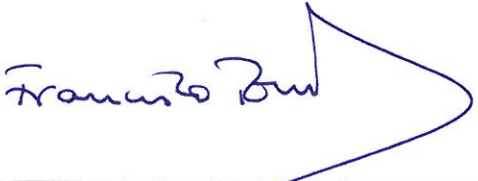
Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Acta en el Tablón de anuncios. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada (tres meses), el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

<p>Presidente titular D. José Medina Arteaga</p>  <p>2º Vocal titular Dª Sonia R. Rey Sánchez.</p>  <p>Secretario titular D. Jorge Jiménez Oliva</p>  	<p>1º Vocal titular D. Mariano Colorado Méndez</p>  <p>3º Vocal titular Dª Alicia González Wandossell</p>  <p>4º Vocal titular D. Francisco Ponce Calvo</p> 
--	---